



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00791** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° ALLEGAR poder debidamente otorgado a la Dra MARILIANA MARTÍNEZ GRAJALES, en los términos y para los efectos previstos del artículo 74 y SS, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

2° APORTAR el certificado de existencia y representación legal vigente del BANCO SERFINANZA S.A.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.01 hoy, 17 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.